

que según ha manifestado el Sr. Alcalde de Madrid
 ha de ser de una y llamando Sr. D. Juan de los Rios
 se le pida con el fin de hacer una elección de
 regidores y comparendo de la Diputación local. Al efecto
 que se pida al Sr. Alcalde de Madrid se dirija una
 copia de esta orden a la Regencia provisional
 del Rey y hacienda en esta parte exacta de todo
 lo concerniente desde que se principia el expediente
 de elección y quedando a esta Diputación
 que se cerciore cada municipalidad de todas y
 cada una de las disposiciones que se hubieren
 tenido a bien mandar que en atención a que
 las Regencias de Almería, y San Esteban
 de este campo tienen con efecto el número de
 vecinos que marca la ley para la elección
 de regidores, se proceda de todas y
 al establecimiento de ellas, y manifieste esta
 Real Cédula a la Sumaria del Sr. Alcalde de
 Madrid y bases extrañas que se guarden
 con sujeción exacta a lo prevenido por la
 ley de juntas en el particular; cuya ejecución
 sea certificada a Real Cédula a plácito de con-
 firmación en la corte con costas por el Sr.
 Sr. Secret. de Estado y del Despacho de la
 Secretaría de la Sumaria

Elecciones
 de Regidores de la cont.
 al Sr. Político }

y
 Equivalente al Ayuntamiento de Madrid: que se pida
 a que se le ha referido con esta orden

